

## ALTA EN GIRO

ENLACE:

[https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/gastos\\_pagos.htm](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm)

**Oficina Virtual** Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Inicio > Gastos y Pagos

**Ciudadanía**

- Certificados digitales
- Plataforma telemática de pago y presentación
- Servicios Web de Tasas y Precios Públicos
- Modelos y Solicitudes de Tesorería
- Información de Pagos de la Junta de Andalucía
- Consultas de datos on-line
- Información y Ayuda

**Empresas**

- Mecanismo Extraordinario para el Pago a Proveedores
- Registro de Licitadores
- Representación de Terceros
- Entidades Colaboradoras y Organismos
- Factura Electrónica

**Administración Pública**

- Acceso al SIEJA
- Acceso a la Central de Información
- Acceso al Plan Ajuste Entidades Instrumentales
- Informes Previos de las Cartas de Servicios
- Proyectos de Gestión de la Calidad en áGoRa

**Información de Pagos de la Junta de Andalucía**

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido) a la información sobre el estado de tramitación de las obligaciones de pago reconocidas a favor de sus acreedores, tanto personas físicas como jurídicas, así como una serie de servicios adicionales con los que facilitar su gestión. En concreto se permite al titular de los derechos de cobro (acreedor directo o cesionario):

- Acceso al estado de tramitación de las obligaciones de pago, así como obtención de certificación de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en caso de haberse efectuado el pago.
- Posibilidad de proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, de la que deberá ser titular.
- La autorización a terceras personas para la consulta de sus obligaciones de pago.
- La obtención de la acreditación positiva recogida en el artículo 12.4 párrafo b del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Se puede acceder a esta funcionalidad (para obligaciones posteriores a 2015) mediante el siguiente enlace:

- [Acceso a Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados](#)
- Manual de Usuario de Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados

Para cualquier problema o consulta relacionada con este servicio de información ha de dirigirse al Centro de Información y Servicios, donde se le atenderá convenientemente.

Para la consulta de obligaciones de pago referentes a ejercicios anteriores a 2015, se puede acceder al siguiente enlace:

- [Información de Pagos de la Junta de Andalucía, hasta 2014](#)

Clickear en **Acceso a Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados**

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

**Oficina Virtual**

- Apoderamiento para la consulta de obligaciones
- Decreto Garantía
- Consulta Pagos
- Inicio
- Mantenimiento de cuentas de terceros**
- Logout

**Datos del usuario/a**

NIF:  Nombre:

Clickear en: **Mantenimiento de cuentas de terceros**

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

**Oficina Virtual**

- Apoderamiento para la consulta de obligaciones
- Decreto Garantía
- Consulta Pagos
- Inicio
- Mantenimiento de cuentas de terceros
- Logout

**Consulta datos bancarios:**

Cuenta principal:	Id País	Clave Banco	Cuenta Bancaria	Dígito de Control	Código IBAN	Fecha Fin de Validez
No hay registros						
			<a href="#">Alta de cuenta</a>	<a href="#">olver</a>		

Clickear en **Alta de Cuenta** para meter la cuenta nueva y seguir los pasos que indique